

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

Comisión Académica

La Comisión Académica del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (MUPES), en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2023, en el punto cuatro del Orden del día correspondiente a "Ratificación, si procede, del documento de Acreditación del dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencias para las lenguas para el acceso al MUPES",

ACORDÓ

En relación con la acreditación del dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, establecida en el apartado 4.2 de la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, se establecen los siguientes criterios para la acreditación de dicho nivel:

1. - Utilizar para la acreditación del nivel B1 necesaria para el acceso al MUPES el documento *Estándar de interpretación de documentos válidos para demostrar el nivel de destreza lingüística en la Universidad de Salamanca* aprobado en la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, de 14 de noviembre de 2022:

https://sci.usal.es/images/stories/postgrado_acuerdo_comisi%C3%B3n_docencia_documentos_nivel_destreza_linguistica.pdf.

2.- El alumnado extranjero procedentes de países de habla no hispana, deberá acreditar en nivel B1 de castellano teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

| MUPES - IDIOMA B1 | Estudiante EXTRANJERO | Estudiante ESPAÑOL |
|---|-----------------------|---|
| TITULADO UNIVERSIDAD HABLA NO HISPANA | B1 CASTELLANO | EXENTO |
| TITULADO UNIVERSIDAD ESPAÑOLA | EXENTO | B1 LENGUA EXTRANJERA SALVO EXENCIONES (*) |
| TITULADO UNIVERSIDAD EXTRANJERA HABLA HISPANA | EXENTO | B1 LENGUA EXTRANJERA |

Campus Canalejas
educacion.usal.es
 Paseo Canalejas 169
mastereseducacionsa@usal.es
 37008 Salamanca (España)
 30

educa@usal.es /

+34 923 29 46

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|--------------------------------|---------------------|
| VAQUERO BOBILLO SANTIAGO | 13-02-2023 14:28:39 |
| LÓPEZ ESTEBAN MARÍA DEL CARMEN | 13-02-2023 15:56:47 |



(*) Estas Exenciones son las recogidas en el Estándar de interpretación de documentos válidos para demostrar el nivel de destreza lingüística en la Universidad de Salamanca para los estudiantes con titulaciones de Grado en Traducción e Interpretación (solo aplicable a la lengua B) y en Filología en una Lengua Extranjera.

3.- Los títulos/diplomas que se presenten para acreditar el idioma tendrán la validez (NO CADUCIDAD) reflejada en la tabla siguiente, es decir, las acreditaciones B1 deberán haber sido obtenidos a partir del **1 de julio de 2020** (3 años)

| VALIDEZ | B1 | B2 | C1 | C2 |
|--------------------|--------|----------|----------|----------|
| TÍTULOS – DIPLOMAS | 3 AÑOS | NO TIENE | NO TIENE | NO TIENE |

Los alumnos que no posean un certificado oficial válido podrán realizar una prueba en el Centro de Idiomas de la USAL (<https://sci.usal.es/examenes/examenes-certacles/ingles-b1-b2-c1>) o en cualquier otra Institución que lleve a acreditar al menos el nivel marco B1-CertAcles y que evalúe las cuatro destrezas (comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión escrita y expresión e interacción oral).

En Salamanca, a fecha de firma electrónica

Vº Bº

La directora
María del Carmen López Esteban

El secretario
Santiago Vaquero Bobillo

Campus Canalejas
educacion.usal.es
Paseo Canalejas 169
mastereducacionsa@usal.es
37008 Salamanca (España)
30

educa@usal.es /

+34 923 29 46

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|--------------------------------|---------------------|
| VAQUERO BOBILLO SANTIAGO | 13-02-2023 14:28:39 |
| LÓPEZ ESTEBAN MARÍA DEL CARMEN | 13-02-2023 15:56:47 |